



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0494-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-030872**, de fecha **09 de mayo de 2023**, que contiene el Oficio N° 046-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 3913-2023-R-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **09 de mayo de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *“los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley”*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733**.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0494-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de mayo de 2023

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *“Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática y Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias alimentarias y Ambiental; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 3913-2023-R-UNJFSC, de fecha 09 de mayo de 2023, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 09 de mayo de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Título de Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 81, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”*; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0494-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 09 de mayo de 2023**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN INGENIERÍA METALÚRGICA</u>			
23-018877	JESUS EDUARDO VALVERDE JUSTINIANO	0073-2023-CF-FIQyM	17/04/2023
23-018902	TAVATA ESTEFANIA SANCHEZ PRETEL	0074-2023-CF-FIQyM	17/04/2023
23-019034	ANDERSON ALEXANDER BAZALAR REYES	0075-2023-CF-FIQyM	17/04/2023
23-022587	ROMAN ADOLFO PAU GARCIA	0091-2023-CF-FIQyM	21/04/2023
23-022772	YOSSIMATS BRAYAN TITO REYES	0092-2023-CF-FIQyM	21/04/2023
23-024673	RENZO JULIO BENAVIDES VALENTIN	0093-2023-CF-FIQyM	21/04/2023
<u>EN INGENIERIA QUÍMICA</u>			
23-014490	ANGELA JULISA GAMARRA TRUJILLO	0067-2023-CF-FIQyM	30/03/2023
23-014491	WENDY MAGALY CAHUAS BUITRON	0068-2023-CF-FIQyM	30/03/2023
23-015127	ANA LEYDI BUSTAMANTE SALDAÑA	0069-2023-CF-FIQyM	30/03/2023
23-020126	KARITO AMPARO DURAND PASCO	0076-2023-CF-FIQyM	17/04/2023

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
23-010608	KEVIN JAIR CANTARO LAZARO	0144-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023
23-016328	LUIS ANGEL ROMERO QUISPE	0165-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023
<u>EN INGENIERÍA INFORMÁTICA</u>			
23-011702	JUAN JAVIER CAMACHO MAYO	0134-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0494-2023-CU-UNJFSC

Huacho, 10 de mayo de 2023

<u>EN INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
23-013374	YOMAR ANIVAL VEGA MOGOLLON	0136-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023
23-011707	THALIA DANYALET ANAYA CRUZ	0137-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023
23-011704	EDGAR MOREANO RODRIGUEZ	0138-2023-FIISI-UNJFSC	29/03/2023

Artículo 3°. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN AGRONOMÍA</u>			
22-038936	JOEL WILMER SIFUENTES SOTO	0181-2023-FIAIAyA	17/04/2023
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
23-001842	PATRICIA ISABEL CANCHARI CURE	0057-2023-FIAIAyA	01/02/2023
23-010205	LUIS ALFREDO RIVERA CANO	0182-2023-FIAIAyA	17/04/2023

Artículo 4°. - EXTENDER, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5°. - DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



[Handwritten signature of Dr. Víctor Joselito Linares Cabrera]

Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



[Handwritten signature of Dr. César Armando Díaz Valladares]

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0494-2023-CU-UNJFSC que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Mayo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 38

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SISTEMAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD QUIMICA
ANAYA CRUZ, THALIA DANYALET
BAZALAR REYES, ANDERSON ALEXANDER
BENAVIDES VALENTIN, RENSO JULIO
BUSTAMANTE SALDAÑA, ANA
CAHUAS BUITRON, WENDY MAGALY
CAMACHO MAYO, JUAN
CANCHARI CURE, PATRICIA IISABEL
CANTARO LAZARO, KEVIN JAIR
DURAND PASCO, KARITO AMPARO
GAMARRA TRUJILLO, ANGELA JULISA
MOREANO RODRIGUEZ, EGDAR
PAU GARCIA, ROMAN ADOLFO
RIVERA CANO, LUIS ALFREDO
ROMERO QUISPE, LUIS ANGEL
SANCHEZ PRETEL, TAVATA ESTEFANIA
SIFUENTES SOTO, JOEL WILMER

TITO REYES, YOSSIMATS BRAYAN
VALVERDE JUSTINIANO, JESUS EDUARDO
VEGA MOGOLLON, YOMAR ANIBAL
ARCHIVO
- / STD2445